



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 58 /22-TC.-

Rawson (Chubut), 19 de mayo de 2022.-

VISTO: El Expediente 40.474 T.C., año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE TREVELIN S/PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA, ORDENANZA MUNICIPAL N° 1848/20 HCD TREVELIN (NOTA N° 323/22)”;

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la Consulta formulada por la Municipalidad de Trevelin respecto del procedimiento de ofrecimiento público de lotes autorizados por Ordenanza N° 1848/20 modificada por Ordenanza N° 1993/22;

Que los interrogantes en relación al procedimiento consultado versan sobre: 1.- Si corresponde previo a la adjudicación dictamen del Tribunal de Cuentas conforme el art. 32 de la Ley Provincial V N° 71; 2.- Si ante la falta de certeza de cuantos lotes se venderán, y por lo tanto, el producido no alcanzara la cantidad de módulos previstos para la intervención previa, corresponde igualmente que intervenga este Órgano y por último, consultan respecto al plazo establecido en el art. 5° inc. g) de la Ordenanza N° 1848/20, el cual resultaría exiguo ;

Que a fs. 45) se expide la Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 29/22, considerando que: 1.- Corresponde la intervención previa del art. 32 de la Ley Orgánica del Tribunal; 2.- En relación al monto establecido para este tipo de trámite y el carácter aleatorio respecto a la cantidad de lotes que resulten efectivamente adjudicados, el mismo resulta indiferente, ya que el monto total de la contratación supera el monto previsto en el art. 32° de la norma antes citada y 3.- En relación al exiguo plazo establecido en el art. 5, inc. g) de la Ordenanza N° 1848/20, considera que no es impedimento para dar cumplimiento con la normativa, la cual resulta ineludible por mandato constitucional;

Que a fs. 46) obra Dictamen N° 56/22 CF; donde el Contador

Fiscal se manifiesta en igual sentido;

Por todo ello y en los términos del art. 32º la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.-

Remítanse los actuados al organismo de origen, sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

no

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales